



## Resolución Ministerial

No. <u>280</u>...-2007-MIMDES

Lima, 0 1 JUN. 2007

Vista, la solicitud remitida por la Presidenta Ejecutiva de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA – MAS, recibida el 21 de febrero de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

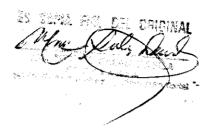
## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 31 de enero de 2007, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en veinticinco (25) sacos de arvejas, dos (2) cajas grandes de cereal seco, sesenta (60) cajas de cereal seco, trescientos diecinueve (319) cajas de galletas, cuarenta (40) cajas de salsa para alimentos, cincuenta (50) cajas de pasta seca, ciento treinta y dos (132) cajas y sacos de ropa, ciento setenta y cinco (175) baldes de plástico vacíos, y una (1) caja grande de jabón líquido, con un peso aproximado de 9,312.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,920.00 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS; amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. SUDU270022351002, Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 31 de enero de 2007, Certificado Fitosanitario No. 1457497, Licencia Sanitaria de Internación No. 052087, Certificado de Conformidad de Ingreso মু País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0060-2007 y el Acta de Inspección por Verificación No. 06-2007-DIREMID-FCVS-IP suscrito por el résponsable de Inspección y Pesquisas de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, hsumos y Drogas - DIREMID de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Areguipa:



Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 070-96/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-0000068 de fecha 27 de diciembre de 2004, que actualiza su inscripción;

Que, la Presidenta Ejecutiva de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA – MAS señala en su solicitud que la donación será destinada a los Albergues de niños y los Programas que CIRCA - MAS atiende en los Pueblos Jóvenes de la ciudad de Arequipa;



Que, a través del Memorándum No. 132-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 074-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF. Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES:

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en veinticinco (25) sacos de arvejas, dos (2) cajas grandes de cereal seco, sesenta (60) cajas de cereal seco, trescientos diecinueve (319) cajas de galletas, cuarenta (40) cajas de salsa para alimentos, cincuenta (50) cajas de pasta seca, ciento treinta y dos (132) cajas y sacos de ropa, ciento setenta y cinco (175) baldes de plástico vacíos, y una (1) caja grande de jabón líquido, con un peso aproximado de 9,312.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,920.00 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS.

Artículo 2.- La Asociación Círculos Sociales Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Registrese y comuniquese

RGINIA BORRA TOLEDO

Ministra de la Mujer y Desamolio Social



